

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Subsecretaría de Educación Media Superior Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios Institución Educativa Centralizada Federal Certificado de Terminación de Estudios Educación Presencial

El Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 108, ubicado en Comitán de Domínguez, Chiapas, con Clave de Centro de Trabajo 07DCT0305T, certifica que

EDWIN ALFREDO GONZALEZ GOMEZ

con Clave Única de Registro de Población GOGE020212HCSNMDA9 y número de control 17307051080613, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera Técnica en Administración de recursos humanos, clave 333502001-16, en el periodo del 21 de agosto de 2017 al 06 de julio de 2020, con 360 créditos, de un total de 360.

Promedio de Aprovechamiento:

8.1

Ocho punto uno

Módulos acreditados de formación profesional básica y extendida:

		Calif.	Total de Hrs.	Créditos
	. Plantea actividades del área de recursos humanos en función a cada área de la organización.	8.0	340	34
	I. Integra el capital humano a la organización.	9.0	340	34
1	II. Asiste en el control y evaluación del desempeño del capital humano de la organización.	9.0	340	34
١	V. Controla los procesos y servicios de higiene y seguridad del capital humano en la organización.	9.0	240	24
,	/. Determina las remuneraciones al capital humano de la organización.	9.0	240	24



Autoridad educativa: Rafael Sanchez Andrade - Director General.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000404558822

Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado: 21/07/2020 19:34:32 Sello digital SEP:

hav1jVwi+a3K16Lw95SgPzD3oaChW6dWCgKOMBrKJ5wmYx9p/zs6v8n7EgI8jK69fVEJ49J2521x/5yIVuakDYA/CensWAIFQWQWVS7ICYnJm5V9RSMCOY0fabUmnb0tczfD08+JFFc1hOKV3YAHatRn/LentloYG3ViMLITCIDVGNqn8rS1/bUf8W5w16yZrH1pPhUF1DZFfh8ZXTgdhIxuuDF7tuELve6TeXHC/ddkUP5cI0ZMmb6zHpcmqN2ZYnZmYESSGmRuu4/hqt4FsCII7QOxhQcWFWY9ds8sq473bdb0C/ywDZ44bZY9EGCt8/WKouq4t7/N5yNe6wWgeg==

El presente Certificado de Terminación de Estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Folio 5ab714b9-e4d6-4cad-b4f7-f10838377f30.

El presente documento se imprime en Comitán de Domínguez, Chiapas, a los 21 días del mes de julio de 2020.